

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 18 de junio del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

En Comisiones Unidas de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Comisión de Protección Civil encargadas del análisis y dictamen correspondiente de los Puntos de Acuerdo Parlamentario de referencia, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que se comenta a continuación:

- I. *En el Capítulo de “I. Antecedentes”, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes del referido Punto de Acuerdo Parlamentario y de los trabajos previos de la Comisión.*
- II. *En el capítulo correspondiente a “II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario”, se exponen los motivos y alcance del Punto de Acuerdo Parlamentario en estudio.*

- III. *En el capítulo de “III. Consideraciones”, la Comisión dictaminara expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el Punto de Acuerdo Parlamentario en análisis.*

El presente Dictamen considera las propuestas presentadas por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, en observancia al segundo párrafo del artículo 314 y el último párrafo del artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en virtud que los asuntos versan sobre un mismo tema y materia, es decir, incidir en acciones de prevención para implementar acciones, programas, estrategias y políticas públicas para la prevención, control y combate a los incendios forestales que afectan al Estado de Guerrero

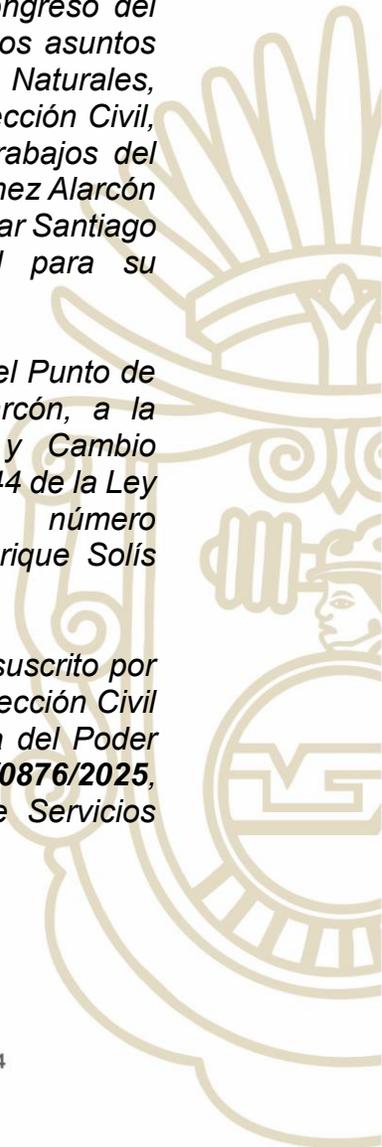
I. Antecedentes

1. *Presentación de los Acuerdos Parlamentarios: En la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del **Punto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense, suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.***
2. *En sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del año 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del **Punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General***



de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

3. *Conocimiento del Pleno: En sesiones de fecha 1 y 29 de abril de 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los asuntos citados, turnándolos a las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Comisión de Protección Civil, estableciendo que la primera de las citadas coordinaría los trabajos del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Catalina Apolinar Santiago coordinaría los trabajos la Comisión de Protección Civil para su dictaminación.*
4. *Turno a Comisiones: Con fecha 1 de abril de 2025 fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para lo previsto en los artículos 174 fracción 1, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0875/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.*
5. *Con fecha 1 de abril de 2025 fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, a la Comisión de Protección Civil para lo previsto en los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/0876/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.*



6. Con fecha 29 de abril de 2025 fue turnado el Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, a la Comisión de Protección Civil para lo previsto en los artículos 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1017/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.
7. Con fecha 6 de mayo de 2025 fue notificada la ampliación del Turno del Punto de Acuerdo suscrito por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1034/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.
8. Con fecha 6 de mayo de 2025 fue notificada a la Comisión de Protección Civil, la ampliación de turno del Punto de Acuerdo de la Diputada Catalina Apolinar Santiago a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, mediante oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1035/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios.

II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario

El Diputado **Marco Tulio Sánchez Alarcón**, expone en su Punto de Acuerdo Parlamentario, lo siguiente:

“En lo que va del 2025, Guerrero ocupa el tercer lugar con más incendios forestales activos de todo el país, según datos de la Comisión Nacional Forestal con corte al 19 de marzo de este año.

En este mismo sentido, tenemos que en Tlapa hay 545 hectáreas afectadas, Cuetzala 432, Coyuca de Catalán 67, Iguala 67, Eduardo Neri, 85, Tlacoachistlahuaca, en total 1553 hectáreas siniestradas en Guerrero.

Los incendios forestales tienen consecuencias devastadoras para el medio ambiente, la salud y la seguridad de las personas, también, las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporciona alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Es indispensable que los titulares de la Comisión Nacional Forestal, del Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Guerrero, los Ayuntamientos del estado de Guerrero y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, con base en sus competencias constitucionales y legales, establezcan una coordinación en la prevención y el control de incendios en beneficio de la sociedad guerrerense”

En atención a lo anterior, el Diputado propone el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO. – *La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad Guerrerense.*

*Por su parte la Diputada **Catalina Apolinar Santiago** expone en su Punto de Acuerdo Parlamentario, lo siguiente:*

“Que el Estado de Guerrero pese a la devastación humana inclemente del medio ambiente, sigue contando con una vasta riqueza natural y forestal, esencial para el equilibrio ecológico, la biodiversidad y el bienestar de sus habitantes, lo que nos coloca como el primer lugar productor mexicano de copra y mango; el segundo lugar en producción de ajonjolí y el tercero en melón y cacao y en donde más de la mitad del suelo disponible para la agricultura se destina al cultivo del maíz.

En los meses de marzo a mayo, experimentamos en la Entidad, una temporada de sequía prolongada, donde las altas temperaturas y la baja humedad, crean de por sí, un ambiente propicio para la propagación del fuego. A esto, se suman los fuertes vientos que suelen presentarse en esta época, que contribuyen a la expansión de incendios. Esta sequía, es la anticipación también del ciclo agrícola conocido coloquialmente como primavera-verano, que es el tiempo, regularmente determinado por los meses de abril a septiembre y que es favorable por las condiciones de agua de temporal que se prevén, así como condiciones climatológicas, en toda la República Mexicana, ya que la mayor parte de la producción se realiza durante este ciclo.

Que el tlacolol, es una técnica ancestral campesina, que implica, la quema controlada; óigase bien, la quema controlada de vegetación, para preparar la tierra para la siembra

y aun cuando debería ser una práctica sostenible, es mal usado; sin ningún tipo de supervisión y sin ningún tipo de vigilancia, ni inspección, lo que lleva a provocar incendios forestales de fatales consecuencias en la Entidad. Esta falta de control en las quemas, la expansión de la frontera agrícola y la ausencia de alternativas sostenibles aumentan el riesgo de estos tipos de siniestros.

De donde surge la imperiosa necesidad de encontrar un equilibrio entre la práctica tradicional del tlacolol y la necesidad de proteger el medio ambiente, con un enfoque de combine conocimiento tradicional con técnicas modernas de manejo del fuego y la tierra, así como la vigilancia y supervisión en el territorio, así como los instrumentos que sean necesarios para combatir las consecuencias que genera el tlacolol mal empleado y los incendios forestales.

Que es la prevención, la estrategia más efectiva y económica para reducir la incidencia y el impacto de incendios forestales, por lo que resulta de vital importancia que tanto las dependencias de los tres órdenes de gobierno, coordinen esfuerzos no solo para reorientar la práctica del tlacolol, así como para prevenir y sofocar los incendios forestales, a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para la implementación de tácticas integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales.

En atención a lo anterior, la Diputada propone el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO. – *La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcenas Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, no solo para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.*

SEGUNDO. - *La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a los Ciudadanos Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para coordinar esfuerzos con los titulares*

de las dependencias federales y Honorables Ayuntamientos Municipales y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus responsabilidades se sumen al propósito expresado en el primer punto de este acuerdo.

TERCERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a los Honorables Ayuntamientos Municipales y al Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con las dependencias de los gobiernos federal y estatal señalados en los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo.

III. Consideraciones

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 195 fracciones VIII y XXVI, 196, 248, 254, 256, 260, 314 y demás relativos y aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231; las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Protección Civil, están plenamente facultadas para discutir y aprobar, en su caso, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto Parlamentario, dado que el asunto que se plantea tiene como principal objetivo implementar acciones de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales en nuestro Estado.

SEGUNDA. - Que una vez realizado el estudio y análisis correspondiente a las proposiciones de Puntos de Acuerdo presentadas por el Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y Protección Civil, de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, determinaron que dichas Proposiciones con Punto de Acuerdo, se refieren a la misma materia o tema, se consideran jurídicamente procedentes, con modificaciones, señalan el fundamento legal correspondiente para proponerlas, se exponen los motivos que sirven de sustento, así como la descripción del proyecto en el que se contiene el planteamiento del problema que pretende resolver, además los Puntos de Acuerdo incluyen las autoridades a las que se exhorta, bajo qué concepto, así como el régimen transitorio, no es violatoria de los derechos humanos y no se contrapone a ninguna disposición establecida en la Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ni en algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERA. Derecho de los autores de los Puntos de Acuerdo. El Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y la Diputada Catalina Apolinar Santiago, en términos del artículo 199 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Guerrero en relación con los artículos 22 y 23 fracciones I y XIV y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se encuentran legitimados para presentar iniciativas de leyes o Decretos, así como propuestas de Acuerdo Parlamentario.

CUARTA. - *Análisis concreto. Una vez establecidas las consideraciones previas, corresponde ahora entrar al estudio del asunto de referencia.*

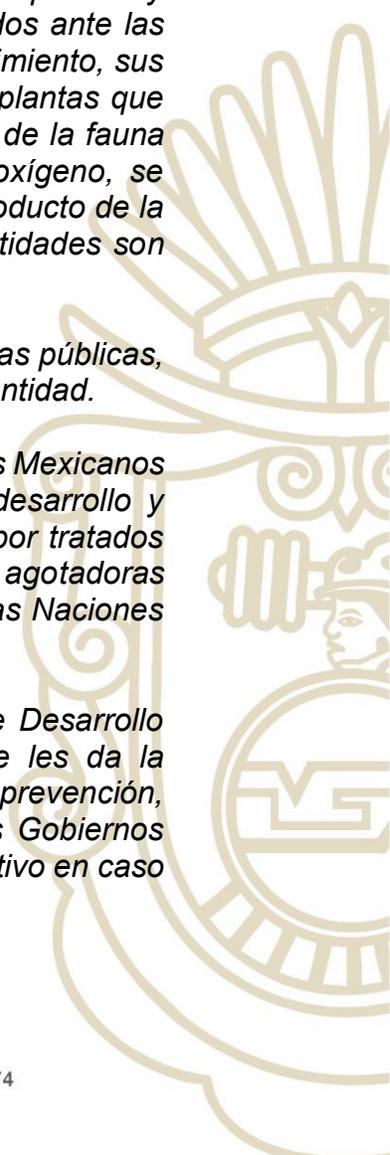
Los incendios forestales tienen efectos devastadores en el medio ambiente, desde la pérdida de hábitats y biodiversidad hasta la alteración de la calidad del aire y del suelo, y la contribución al cambio climático.

Un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista, pues hay otros daños que son difíciles de cuantificar, como las plantas y árboles que después de un incendio forestal quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento, sus suelos quedan expuestos, son más susceptibles a la erosión, no hay plantas que retengan el agua para que se filtre al subsuelo, desaparece el hábitat de la fauna silvestre, el clima se ve alterado con menos plantas que generen oxígeno, se incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre, el humo, producto de la combustión, contiene carbono y otros elementos que, en grandes cantidades son nocivos al medio ambiente.

Es por ello, que resulta de suma importancia promover acciones, políticas públicas, para prevenir, controlar y combatir los incendios forestales en nuestra entidad.

El artículo 4º párrafo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere al derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de sus ciudadanos y del Estado de Derecho y respaldado por tratados internacionales como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, Protocolo de Kyoto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y el Acuerdo de Paris.

En la legislación estatal; en el artículo 19º de la Ley Numero 488 de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Guerrero, en su fracción IV se les da la atribución a los municipios de participar coadyuvar en las acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal; por lo que se considera pertinente el trabajo colaborativo en caso de este tipo de siniestros.





Además, de acuerdo al artículo 64 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las siguientes:

- Ejercer las atribuciones que le competen en materia forestal establecidas en la ley general y estatal de desarrollo forestal sustentable;
- Establecer los mecanismos de planificación, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la programación del manejo fuego y de sus recursos forestales; y
- Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas.

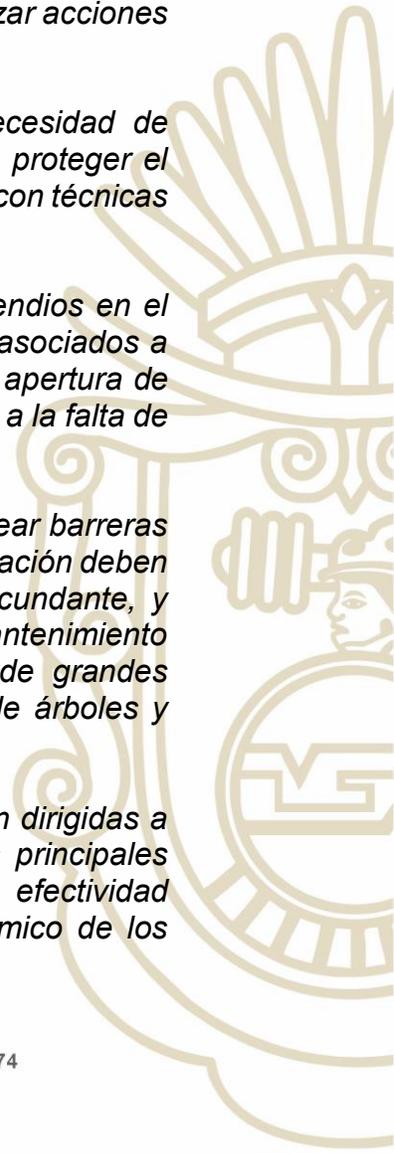
Es por ello, que, además de las instancias federales, resulta procedente, respetando la autonomía municipal, exhortar a los ayuntamientos del Estado a realizar acciones en contra de los incendios forestales.

QUINTA. - Los integrantes de las comisiones coinciden con la necesidad de encontrar un equilibrio entre la práctica del tlacolol y la necesidad de proteger el medio ambiente, con un enfoque que combine conocimiento tradicional con técnicas modernas de manejo del fuego.

Según datos de la CONAFOR, en Guerrero más del 90% de los incendios en el Estado, son provocados por actividades humanas y la mayoría están asociados a la quema del Tlacolol, que se hace sin tener un trabajo previo para la apertura de líneas negras o guardarrayas al momento de hacer la quema agrícola y a la falta de políticas públicas que la regulen y acompañen.

Las guardarrayas constituyen una medida de prevención efectiva al crear barreras que interrumpen el avance del fuego. Estas franjas despejadas de vegetación deben tener un ancho adecuado según el tipo de terreno y vegetación circundante, y mantenerse limpias de material combustible. Su correcto diseño y mantenimiento pueden marcar la diferencia entre un incendio controlable y uno de grandes proporciones, especialmente en áreas boscosas con alta densidad de árboles y arbustos.

Es por ello que deben de implementarse campañas de concientización dirigidas a agricultores para reducir las quemas agrícolas, que son una de las principales causas de incendios en Guerrero desde un enfoque preventivo, su efectividad dependerá de un diseño técnico que considere: el perfil socioeconómico de los





agricultores (acceso a la tecnología), alternativas técnicas validadas al uso del fuego y los periodos críticos según ciclos agrícolas, por lo que las campañas deben intensificarse en un periodo anterior a la época de incendios de enero a junio; con mensajes adaptados al contexto local, utilizando canales de comunicación preferentes, así como la vigilancia y supervisión y los instrumentos necesarios para combatir las consecuencias que genera un tlacolol mal empleado.

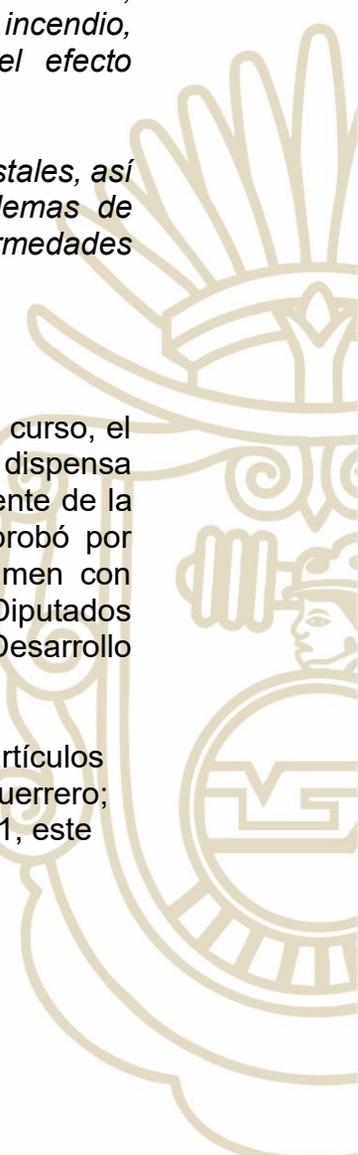
SEXTA. – *Una de las consecuencias de los incendios forestales, son los efectos en el clima y la calidad del aire, lo cual ocasiona enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de los ciudadanos que se encuentran en las poblaciones cercanas.*

Durante los incendios forestales, la atmósfera se ve afectada por la liberación de gases y partículas nocivas. Estos contaminantes son dispersados por el viento, extendiendo su impacto más allá de la zona inmediata del incendio, comprometiendo la calidad del aire, agravando fenómenos como el efecto invernadero y el cambio climático.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que los incendios forestales, así como el humo y las cenizas resultantes, pueden causar varios problemas de salud. Por ejemplo, quemaduras, irritación de los ojos y la garganta y enfermedades pulmonares y cardiovasculares”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 18 y 25 de junio del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



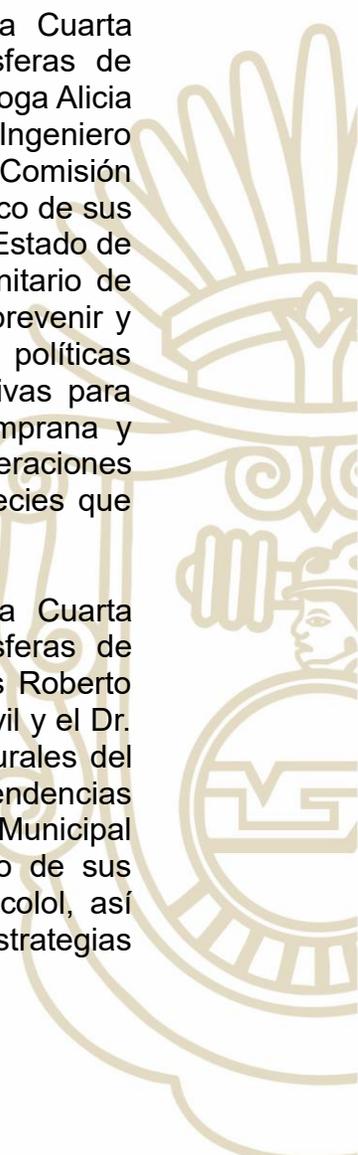


ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional Forestal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, al Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, así como al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que implementen acciones y programas, para la prevención, control y combate de incendios, con la finalidad de preservar el medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hacen un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Bióloga Alicia Bárcena Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con los Gobiernos del Estado de Guerrero y los Honorables Ayuntamientos y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hacen un respetuoso y atento exhorto a los Ciudadanos Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para coordinar esfuerzos con los titulares de las dependencias federales y Honorables Ayuntamientos Municipales y Gobierno Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus responsabilidades realicen acciones para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias



y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencias y a la autonomía municipal, hacen un respetuoso y atento exhorto a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que en el marco de sus atribuciones y competencias, coordinen esfuerzos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) del Gobierno Federal, así como con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, para que realicen acciones para reorientar la práctica del Tlacolol, así como prevenir y sofocar los incendios forestales a través de programas, estrategias y políticas públicas integrales, responsables, de hondo calado participativo, efectivas para implementación de estrategias integrales de prevención, detección temprana y combate de los incendios forestales que mucho afectan no solo a las generaciones presentes, sino también a las venideras, del ser humano y de las especies que conviven en nuestros ecosistemas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Ingeniero Agrónomo Sergio Humberto Graf Montero, Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); a la Bióloga Alicia Barcena Ibarra, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, al Dr. Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, al Dr. Ángel Almazán Juárez, Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Guerrero, así como a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su observancia y pleno cumplimiento.



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Portal Web de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, redes sociales de los referidos y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE.)

